

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.4493/10
17 mayo 2010
TEXTUAL

INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA SOBRE
LAS ELECCIONES GENERALES Y REFERÉNDUMS AUTONÓMICOS CELEBRADOS EN EL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2009



1915 21. A Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T: 202.458.3000
www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y los Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

10 de mayo de 2010

Excelentísima señora
Carmen Lomellin
Embajadora, Representante Permanente
de los Estados Unidos de América
ante la Organización de los Estados Americanos
Presidente del Consejo Permanente
Washington, DC

Estimada Embajadora:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para solicitarle que tenga a bien disponer la distribución a los miembros del Consejo Permanente del informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Bolivia. En este informe se da cuenta de las actividades emprendidas por la Misión durante la observación de las Elecciones Generales y Referéndums Autonómicos, celebrados el 6 de diciembre de 2009.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Miguel Insulza
Secretario General

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA SOBRE
LAS ELECCIONES GENERALES Y REFERÉNDUMS AUTONÓMICOS CELEBRADOS
EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2009**

Secretaría de Asuntos Políticos

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL	4
A. EL SISTEMA POLÍTICO	4
B. AUTORIDAD ELECTORAL	5
C. LEGISLACIÓN ELECTORAL.....	6
D. CARACTERÍSTICAS DE LA ELECCIÓN	6
E. ENTORNO POLÍTICO.....	8
CAPÍTULO III. ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN	8
A. ETAPA PRE-ELECTORAL.....	8
B. EL DÍA DE LAS ELECCIONES.....	14
C. ETAPA POST-ELECTORAL	17
D. DENUNCIAS.....	20
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES	22
CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES	23
ANEXOS	25

RESUMEN EJECUTIVO

El 6 de diciembre de 2009 los ciudadanos bolivianos acudieron a las urnas para elegir Presidente y Vicepresidente, senadores y diputados a la Asamblea Legislativa Plurinacional y para decidir sobre cinco referéndums departamentales, uno provincial y doce municipales. De acuerdo con la Carta Democrática Interamericana y con la Declaración de Principios de Observación Electoral Internacional, y respondiendo a una invitación de las autoridades electorales tramitada por el gobierno nacional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) organizó y desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE) compuesta por 119 observadores. Los observadores provenían de 18 Estados Miembros de la OEA (Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela) y de dos países observadores (España y Rusia). En relación al género, el 53% de los observadores fueron mujeres y el 47% fueron hombres.

La OEA desplegó una Misión de largo plazo que desarrolló sus actividades de manera progresiva y tuvo presencia permanente en el país desde el 2 de noviembre. El despliegue concluyó con la llegada de los observadores internacionales la semana previa a las elecciones. Las contribuciones financieras de los gobiernos de Brasil, Canadá, Chile, China y Corea y de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) permitieron que el día del Referéndum la Misión contara con observadores en los nueve departamentos del país.

La Misión concluyó sus actividades una vez finalizada la transmisión de los resultados de las actas de escrutinio desde las Cortes Departamentales Electorales hacia el centro de cómputos nacional.

Los resultados oficiales entregados por la Corte Nacional Electoral señalan que el Presidente Evo Morales Ayma del Movimiento al Socialismo (MAS) fue reelecto con un 64.2% de los votos válidos. El candidato de Plan Progreso para Bolivia - Convergencia Nacional (PPB-Convergencia), Manfred Reyes Villa obtuvo un 26.46% y Samuel Doria Medina, candidato de Unidad Nacional (UN) alcanzó un 5.65% de los votos válidos. El 3.69% restante se repartió entre cinco candidaturas.

El MAS obtuvo la mayoría calificada en el Senado, con 26 de los 36 escaños, y en la elección de diputados, el MAS obtuvo 88 de los 130 curules, seguido por el partido PPB-Convergencia, con 37 legisladores. También consiguieron representación el Frente de Unidad Nacional con 3 diputados y Alianza Social con 2.

En relación a los Referéndums Autonómicos, los mismos fueron aprobados en los Departamentos de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí y en la Provincia Gran Chaco. En el ámbito municipal se adoptó la condición de Autonomía Indígena Originaria Campesina en 11 municipios. Únicamente en el municipio Curahuara de Carangas, en el Departamento de Oruro la ciudadanía decidió en contra de la autonomía indígena.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Las Misiones de Observación Electoral (MOEs) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se han convertido en un instrumento esencial para la promoción y defensa de la Democracia en el continente. Las MOEs promueven el poder elegir y ser electo de manera incluyente, libre y transparente, y que la voluntad popular expresada por los ciudadanos en las urnas se respete.

Las MOEs promueven el reconocimiento positivo de los derechos políticos de los ciudadanos, en especial el ejercicio del sufragio como la expresión legítima de todo ciudadano de poder elegir y el derecho a ser elegido de manera incluyente y libre, respetando el secreto de la voluntad popular. Por otro lado, la presencia de una Misión de Observación de la OEA representa la solidaridad y el apoyo de la Comunidad Interamericana en los esfuerzos que las instituciones democráticas de los Estados emprenden en la organización y administración de sus propios procesos electorales.

Desde 1962, la OEA ha observado más de 160 procesos electorales en el Hemisferio, aunque el mayor desarrollo de estas iniciativas ha ocurrido en los últimos 15 años. En estos años, la OEA ha observado una gran diversidad de elecciones a pedido de sus Estados miembros, incluyendo elecciones generales, presidenciales, parlamentarias, municipales, consultas populares, Referéndum, procesos de recolección y validación de firmas, elecciones primarias e internas de los partidos políticos.

La OEA ha observado ocho procesos electorales en Bolivia incluyendo: las elecciones generales de 1997, 2002 y 2005, las elecciones municipales de 2004, un referendo sobre política energética en 2004, las elecciones de representantes a la Asamblea Constituyente y el referéndum nacional vinculante sobre autonomías departamentales en 2006, el referéndum revocatorio de mandato popular en 2008 y, la más reciente, el Referéndum Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política del Estados en enero de 2009.

Posterior a la aprobación de la Nueva Constitución Política se convocaron las elecciones generales y referéndums autonómicos para el 6 de diciembre de 2009. El 2 de septiembre de 2009¹, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, recibió la invitación del gobierno boliviano para instalar una Misión de Observación que hiciera seguimiento a las diversas etapas del proceso electoral. El Secretario General aceptó la invitación el 11 de septiembre de 2009² e inmediatamente cursó instrucciones al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) para iniciar los preparativos correspondientes y gestionar la búsqueda de recursos externos para su financiamiento.

El Secretario General designó a Horacio Serpa Uribe, gobernador del Departamento de Santander, Colombia, como Jefe de Misión. El Dr. Serpa había sido Jefe de Misión en Bolivia en dos oportunidades anteriores, para las elecciones generales de 2005 y en ocasión de las elecciones de representantes a la Asamblea Constituyente y el referéndum nacional vinculante sobre autonomías departamentales en 2006. Como Subjefa de Misión y Coordinadora general fueron nombradas las especialistas del DECO, Rebeca Omaña Peñalosa y Melissa Sánchez, respectivamente.

Para seguir los acontecimientos de este proceso electoral, se organizó una Misión de largo plazo que inició sus actividades el 2 de noviembre y se extendió hasta el 13 de diciembre de 2009. La visita preliminar del Jefe de Misión y la llegada de los miembros del grupo móvil el 2 de noviembre dieron inicio a las actividades de observación. Los miembros del grupo móvil recorrieron los nueve

¹ Ver Anexo I. Carta de Invitación.

² Ver Anexo II. Carta de Respuesta.

departamentos de Bolivia, observando las actividades de campaña y el desarrollo del calendario electoral. A partir del 23 de noviembre, con la incorporación de los coordinadores regionales, se tuvo presencia constante en las regiones. El despliegue culminó con la llegada de los observadores de corto plazo el 30 de noviembre. En total, la Misión estuvo conformada por 122 observadores internacionales, provenientes de 18 Estados Miembros de la OEA (Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela) y de dos países observadores (España y Rusia).³

Durante su permanencia en Bolivia la Jefatura de Misión y los miembros del grupo base realizaron visitas a las autoridades gubernamentales y mantuvieron permanente contacto con las autoridades electorales nacionales y departamentales. Asimismo, la Jefatura de la Misión se reunió con candidatos presidenciales, candidatos a senadores y diputados de diversas agrupaciones políticas, así como con organizaciones de sociedad civil, representaciones diplomáticas de Estados Miembros de la OEA y miembros de otras misiones de observación electoral.

La Misión se retiró de Bolivia el 13 de diciembre, después de haber observado la finalización del proceso de transmisión de actas desde las Cortes Departamentales hacia el centro de cómputo nacional.

³ Ver Anexo V. Listado de Observadores.

CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A. EL SISTEMA POLÍTICO

1. Órgano Ejecutivo

La nueva Constitución Política del Estado Boliviano dispone que el Poder Ejecutivo en el nivel nacional esté compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado y las Ministras y los Ministros de Estado. Será proclamada a la Presidencia y Vicepresidencia aquella candidatura que haya reunido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos, y en caso de que ninguna candidatura logre este resultado, se proclamará Presidente y Vicepresidente al binomio que haya obtenido un mínimo del 40% de los votos válidos con una diferencia de al menos diez por ciento con la segunda candidatura. El período de mandato para el Presidente y Vicepresidente es de 5 años, pudiendo ser reelectos por una sola vez de manera continua.

En caso de ausencia temporal, asumirá la Presidencia el Vicepresidente, este periodo no podrá exceder los noventa días. Si la ausencia fuera definitiva asumirá la Presidencia el Vicepresidente, en su defecto el Presidente del Senado y a falta de este el Presidente de la Cámara de Diputados. En este último caso, se convocarán elecciones en un plazo máximo de noventa días. Conforme al Art. 169 de la Constitución Política del Estado, la Presidenta o Presidente del Estado cesará su mandato por muerte; por renuncia presentada ante la Asamblea Legislativa Plurinacional; por ausencia o impedimento definitivo; por sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal y por revocatoria de mandato, ésta última figura incorporada en la Constitución del 2009. Los Ministros de Estado por su parte, son servidores públicos designados por el Presidente del Estado mediante Decreto Supremo.

A partir de la Constitución de 2009 se establece una nueva forma de organización territorial. En la actualidad Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos. En conformidad con el Art. 279 el órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador en condición de máxima autoridad ejecutiva. Si bien la autonomía departamental, regional, municipal, indígena originaria campesina está contemplada en la Constitución Política del Estado, su desarrollo está por determinarse en leyes que están siendo redactadas.

2. Órgano Legislativo

La Asamblea Legislativa Plurinacional esta compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. El Vicepresidente del Estado preside la Asamblea Legislativa Plurinacional.

La Cámara de Diputados está compuesta por 130 miembros, de estos la mitad se elige en circunscripciones uninominales y la otra mitad en circunscripciones plurinominales departamentales, de las listas encabezadas por los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Senadores. El sistema electoral de la doble votación sigue la lógica del “sistema proporcional personalizado” similar al existente en Alemania.

La Cámara de Senadores está compuesta por 36 miembros. En cada departamento se eligen cuatro escaños y la asignación de los mismos se realiza mediante el sistema proporcional de divisores naturales. La anterior Constitución solo establecía 3 senadores por cada uno de los departamentos.

Los asambleístas gozaran de inviolabilidad personal durante el tiempo de su mandato y con posterioridad a éste, por las opiniones, comunicaciones, representaciones, interpelaciones, denuncias,

expresiones o cualquier acto de legislación, información, o fiscalización que formulen o realicen en el desempeño de sus funciones no pueden ser procesados penalmente.

3. Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.

La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales de Justicia, los Tribunales de Sentencia y los jueces; la jurisdicción agroambiental por el Tribunal y jueces agroambientales; la jurisdicción indígena originario campesina se ejerce por sus propias autoridades. La jurisdicción constitucional se ejerce por el Tribunal Constitucional Plurinacional. El consejo de la Magistratura es parte del Órgano Judicial.

Los Magistrados del Órgano Judicial y los miembros del Consejo de la Magistratura se elegirán mediante sufragio universal por un periodo de seis años improrrogables y no podrán ser reelegidos. El Tribunal Supremo de Justicia es el máximo Tribunal de la jurisdicción ordinaria, y está integrado por Magistradas y Magistrados organizados en salas especializadas. El Consejo de la Magistratura por su parte, es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero.

El Tribunal Constitucional Plurinacional es el encargado de velar por la supremacía de la Constitución y también es el encargado de ejercer el control de constitucionalidad y precautelar el respeto y la vigencia de los derechos y las garantías constitucionales.

La Constitución Política del Estado de 2009 incorpora la figura de la jurisdicción indígena originario campesina, y le da el mismo nivel de jerarquía a la jurisdicción ordinaria y a la indígena originario campesina. La jurisdicción indígena originario campesina se rige conforme a los principios, valores culturales, normas y procedimientos propios. Al igual que la jurisdicción ordinaria, respeta el derecho a la vida, a la defensa y demás derechos y garantías establecidos en la Constitución Política del Estado.

B. AUTORIDAD ELECTORAL

1. Órgano Electoral Plurinacional

El Órgano Electoral Plurinacional es el encargado de programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, evaluar y ejecutar los procesos electorales en el Estado Boliviano. El Órgano Electoral Plurinacional esta compuesto por:

1. El Tribunal Supremo Electoral.
2. Los Tribunales Electorales Departamentales.
3. Los Juzgados Electorales.
4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio.
5. Los Notarios Electorales.

El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral y tiene jurisdicción nacional. Es el responsable de organizar, administrar y ejecutar procesos electorales y proclamar sus resultados, también es el encargado de organizar y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral. Esta compuesto por siete miembros, de los cuales dos deben ser de origen indígena originario campesino. Seis de los miembros se elegirán en la Asamblea Legislativa Plurinacional por dos tercios de los votos de los presentes, y un miembro será designado directamente por la Presidenta o el Presidente del Estado.

El Régimen Electoral Transitorio estableció en su artículo 13 que las elecciones generales del 6 de diciembre de 2009 y las del 4 de abril de 2010, así como las consultas populares convocadas por esta Ley, serían organizadas y administradas por la Corte Nacional Electoral y las nueve Cortes Departamentales Electorales. Por consiguiente, en lo que se refiere a este Informe se hará eferencia a la autoridad electoral como Corte Nacional Electoral (CNE).

Para las elecciones de diciembre la CNE contaba con sólo tres miembros, cuyas responsabilidades se detallan a continuación:

Nombre	Cargo	Área de Responsabilidad
Antonio José I. Costas Sitic	Presidente	Área de Informática, Geografía Electoral y Administración
Amalia E. Oporto Terrazas	Vicepresidenta	Área de Registro Civil y Jurídica
Roxana Ybarnegaray Ponce	Vocal	Educación Ciudadana, Capacitación, Análisis e Información

C. LEGISLACIÓN ELECTORAL

Las elecciones del 6 de diciembre del 2009 se realizaron por mandato de la disposición transitoria primera I) de la Constitución Política del Estado de 2009, la misma que dispone: “El Congreso de la República en el plazo de 60 días desde la promulgación de la presente Constitución, sancionara un nuevo régimen electoral para la elección de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Presidente y Vicepresidente de la República; la elección tendrá lugar el 6 de diciembre de 2009”.

El régimen electoral al que hace mención esta disposición se promulgó el 14 de abril de 2009, mediante la Ley 4021 “Régimen Electoral Transitorio”. En esta Ley se establecen las funciones y atribuciones del organismo electoral; los procedimientos para la elección de Presidente y Vicepresidente y miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional; y se establecen las características del voto para los ciudadanos bolivianos residentes en el exterior, entre otros temas. Para todo aquello que no se encontraba regulado por el régimen transitorio se aplicó el Código Electoral (Ley 1984).

D. CARACTERÍSTICAS DE LA ELECCIÓN

1. La elección del Presidente y Vicepresidente del Estado

Para la misma podían votar todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y que habitaran en el territorio nacional. A ellos se les sumaron por primera vez, los ciudadanos bolivianos empadronados en Argentina, Brasil, Estados Unidos y España. Tal como señala la Ley Transitoria 4021, la fórmula presidencial que accedería a los cargos uninominales, sería aquella que en primera vuelta obtuviera la mayoría absoluta, o bien aquella que habiendo obtenido hasta un 40% de los votos válidamente emitidos, presentara una distancia de al menos 10% en relación con la segunda candidatura más votada. En caso contrario, se convocaría a una segunda vuelta electoral entre las dos fórmulas mayoritarias.

2. Asamblea Legislativa Plurinacional

Para la Asamblea Legislativa, solo tenían derecho al voto los ciudadanos inscritos dentro del territorio nacional. La conformación de la Asamblea Legislativa será la siguiente:

- Cámara de Senadores electos en circunscripciones departamentales, garantizando que cada uno de los nueve departamentos cuente con cuatro representantes en la Cámara Alta. La elección se realiza mediante un sistema de selección proporcional que considera la votación obtenida por las fórmulas Presidenciales en disputa.
- Cámara de Diputados compuesta por 130 miembros, electos según se detalla:
 - 70 a partir de circunscripciones uninominales en las que se elige al representante por mayoría simple de votos.
 - 53 diputados elegidos en 9 circunscripciones Plurinominales, que representan a cada uno de los 9 Departamentos. Según criterios demográficos, se efectúa una asignación proporcional que define el número de representantes a elegir en cada circunscripción. La selección de los representantes se hace mediante un sistema proporcional.
 - 7 diputados o diputadas elegidos en igual cantidad de Circunscripciones Especiales, definidas por la CNE en determinadas zonas rurales dentro de aquellos Departamentos que cuenten con Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, según los criterios definidos por el Régimen Electoral Transitorio y la CNE. La selección de dichos representantes, se realiza por mayoría simple.

3. Referéndums sobre la aprobación o rechazo para la constitución de Autonomías Departamentales, Regionales y Municipales.

El tercer sufragio, tiene el carácter de referendo vinculante que determina por mayoría simple, el acceso a la autonomía Departamental, Regional y Municipal Indígena, en los casos siguientes:

- Departamentos de La Paz, Potosí, Oruro, Chuquisaca y Cochabamba.
- La Región del Gran Chaco, compuesta por los municipios de Yacuiba, Villamontes y Carparí.
- Los Municipios Huacaya, Tarabuco y Villa Mojocolla (Chuquisaca); Charazani y Jesús de Machaca (La Paz); Chipaya, San Pedro de Totora, Pampa Aullagas, Curahuara de Carangas y Salinas de García Mendoza (Oruro); Chayanta (Potosí) y; Charagua (Santa Cruz).

4. Voto en el exterior

La elección presidencial del 6 de diciembre de 2009 constituyó la primera oportunidad en que los ciudadanos bolivianos residentes en el exterior pudieron ejercer el derecho al voto. Los artículos 47 al 51 de la Ley N° 4021 sobre el Régimen Electoral Transitorio establecieron los plazos y procedimientos generales para el empadronamiento de estos ciudadanos. Sin embargo, y como consecuencia de los requerimientos técnicos del registro biométrico se decidió que “a efectos de la primera experiencia del voto en el exterior, la CNE empadronará hasta un máximo del seis por ciento del Padrón Electoral Nacional”.⁴

El órgano electoral llevó a cabo el empadronamiento biométrico en cuatro países: Argentina, Brasil, Estados Unidos y España, ingresando en total 170.067 registros. La MOE/OEA no acompañó el empadronamiento en el exterior y tampoco observó la jornada electoral en estos países, sin embargo, la autoridad electoral informó en varios momentos a la Jefatura de Misión y sus diversos

⁴ Gaceta Oficial de Bolivia. Ley N° 4021 Régimen Electoral Transitorio. 14 de abril de 2009. Artículo 47.

especialistas sobre los procedimientos empleados y los resultados obtenidos en esta primera experiencia.

E. ENTORNO POLÍTICO

Las elecciones del 6 de diciembre, fueron las primeras en realizarse bajo el marco de la Nueva Constitución Política, aprobada en el mes de enero de 2009, mediante votación popular. La Carta Magna dispuso dentro de sus normas transitorias, la definición del marco normativo para la elección del Presidente y la nueva Asamblea Plurinacional, el cual fue debatido y aprobado en el parlamento durante el primer semestre de 2009. El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo y aprobado por la Cámara Baja, por la mayoría oficialista. Sin embargo, el Senado – con mayoría opositora - lo rechazó proponiendo algunas modificaciones y exigiendo la inclusión del padrón biométrico. En medio de esta coyuntura, el presidente Evo Morales, apoyo la construcción de un nuevo registro.

El proceso de construcción del padrón biométrico por parte de la CNE, fue seguido de cerca por los partidos y movimientos políticos. El gobierno consideró la idea de la utilización del padrón mixto, mientras que la oposición manifestó que no participaría en las elecciones si no se contaba con el registro biométrico. Finalmente, el éxito alcanzado por la CNE, superando la meta establecida, fue definitivo para disminuir las tensiones políticas que habían surgido alrededor de este tema.

Desde el punto de vista político, dos dinámicas marcaron la etapa previa a las elecciones: a) La mayor presencia del oficialismo en el oriente del país y su propósito de ampliar su apoyo político en la clase media; b) Los intentos por parte de la oposición para conformar una candidatura única que le hiciera frente a la elección del presidente Evo Morales. El MAS estableció alianzas con diferentes sectores políticos en la “Media Luna” y renovó su lista de candidatos al parlamento.

La oposición, apareció con múltiples postulaciones, resultado de las divisiones internas y las distintas posturas políticas. Podemos, el partido político de oposición, con mayor representación en el Congreso – con el control del Senado -, no hizo parte de la competencia electoral. En su lugar, el Partido Plan Progreso Para Bolivia, Convergencia Nacional, liderado por el ex prefecto y ex candidato presidencial Manfred Reyes Villa, emergió como la principal fuerza política contraria al masismo, seguida por el partido Unidad Nacional.

Una cuestión a destacar es que el clima de tensiones regionalistas, que antecedió a los anteriores comicios, se expresó de una manera más tranquila en los meses previos a esta elección.

CAPÍTULO III. ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN

A. ETAPA PRE-ELECTORAL

1. Relaciones con los actores políticos, institucionales y de la sociedad civil

Durante la visita preliminar celebrada la primera semana de noviembre de 2009, el jefe de Misión firmó el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de los observadores⁵ con el Canciller David Choquehuanca y el de Procedimiento de Observación⁶ con el Ingeniero Antonio Costas, Presidente de la Corte Nacional Electoral. Adicionalmente durante esta visita la Jefatura de Misión se reunió con

⁵ Ver Anexo III. Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de los observadores.

⁶ Ver Anexo IV. Acuerdo de Procedimiento de observación.

el candidato presidencial del partido Unidad Nacional (UN), Samuel Doria Medina y con el cuerpo diplomático acreditado en Bolivia.

Esa misma semana se desplegó el grupo móvil, integrado por tres personas. Este grupo tuvo la responsabilidad inicial de recorrer los nueve departamentos para observar el cumplimiento del calendario electoral y las actividades de campaña de los diferentes partidos y candidatos. Para cumplir con esta tarea se dividió al país en tres secciones, la primera, conformada por los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca; la segunda por los departamentos de La Paz, Pando y Beni y, la tercera, por los departamentos de Cochabamba, Potosí y Oruro. Entre el 5 y el 22 de noviembre los miembros del grupo móvil mantuvieron reuniones con las 9 Cortes Departamentales Electorales, presentando antes sus autoridades los alcances y objetivos de la MOE/OEA, como así también el futuro despliegue de la misma. De igual manera se realizó seguimiento con la Corte Nacional Electoral de cada una de las actividades que este órgano realizaba, incluyendo la presentación pública del Padrón Biométrico y la presentación del Sistema de Transmisión de Resultados que sería utilizado en la elección.

Durante las semanas previas a las elecciones el Jefe de Misión tuvo contacto con diversos candidatos a diputados y senadores y también con el Presidente y candidato del Movimiento al Socialismo, Evo Morales Ayma. La Misión se reunió también con la organización Bolivia Transparente, grupo que realizó la observación electoral nacional, y con representantes de la Misión de Observación del Centro Carter, la Unión Europea y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros grupos.

Además de la presencia en La Paz, sede de la Misión, la Jefatura de Misión se trasladó a la ciudad de Santa Cruz, y mantuvo reuniones con la Corte Departamental Electoral y con los candidatos a senadores departamentales y diputados de tres fuerzas políticas, el PPB-Convergencia, UN y el MAS. Los observadores internacionales acudieron a los cierres de campañas de los candidatos y partidos en los distintos departamentos, incluyendo el cierre de campaña en El Alto del Presidente Morales y el de los candidatos Doria Medina (UN) y Reyes Villa (PPB-Convergencia) en Santa Cruz de la Sierra.

2. Procedimientos de apoyo y verificación de tecnología electoral.

2.1 Padrón Biométrico

- Formulación del Padrón

El Código Electoral boliviano, señala en su Artículo 66 que el “Padrón Nacional Electoral es el sistema de registro de ciudadanos en una base de datos informatizada con la información sobre: libros, mesas, asientos, distritos y circunscripciones electorales”. A partir de la Ley del Régimen Electoral Transitorio se explicitó la creación de un nuevo padrón electoral que debería ser formulado mediante un sistema de registro biométrico. Este registro biométrico comprendería huellas dactilares, fotografía digital y firma, además de los datos referidos a la identidad de la persona.

Fue así, como la Autoridad Electoral, inició un proceso de empadronamiento nacional con miras a contar con una base de datos de alta calidad tecnológica que registrara los datos civiles, demográficos y biométricos de las y los ciudadanos.

Desde abril de 2009, la OEA colaboró con este proceso a través de un acompañamiento técnico a la CNE en diferentes áreas, incluyendo organización electoral, seguridad informática, logística electoral, informática y transmisión de datos, legislación electoral, entre otros. Del mismo modo, la OEA desplegó a un grupo de consultores internacionales en los distintos departamentos del país, a fin de acompañar el proceso de manera local, evaluar problemas y monitorear el estado de avance del empadronamiento.

El resultado final del proceso de reempadronamiento fue la generación de 5.193.139 registros, los que se utilizaron como base para la construcción del padrón final, según se detalla más adelante.

- Sistema de Registro

El sistema se basó en la instalación de una red de centros de empadronamiento con máxima cobertura territorial y con la provisión de equipamiento adecuado para garantizar el registro (capta huellas, capta firmas, cámara digital, scanner de documentos y equipo computacional). Dichos centros se comunicarían vía Internet con un centro de procesamiento de base de datos (Data Center) principal asociado a uno de contingencia. El modelo de gestión, se basó en la implementación, a partir de la estructura de la Corte Nacional Electoral y las 9 Cortes Departamentales, con apoyo de la empresa contratada para la provisión de equipos y sistemas. Por su parte, la OEA fue el único organismo internacional que desplegó un contingente de profesionales que acompañaron el proceso en una misión de cooperación técnica.

Se logró crear una red de centros de registro con una alta cobertura territorial y un elevado compromiso de los funcionarios, a lo que se sumó la masiva presencia de ciudadanos, permitiendo que pese a las dificultades iniciales debidas a ciertas fallas de los equipos, la proyección de empadronados superara la planificación inicial.

La comunicación oficial de la OEP, el día 23 de noviembre, señalaba que los 5.193.139 registros se clasificaban según se detalla:

REGISTROS TOTALES (1)	5.193.139
DEPURADOS E INHABILITADOS (2)	54.556
SUB TOTAL HABILITADOS PARA VOTAR (1-2)	5.138.583
INSCRIPCIONES OBSERVADAS	400.671

Los depurados, correspondían a registros duplicados, ya sea en sus datos demográficos o biométricos, o registros que utilizaron datos de ciudadanos fallecidos. En estos casos, los registros fueron eliminados del padrón. Los inhabilitados, eran aquellos ciudadanos cuyos registros presentaban datos incompletos, que se inscribieron en lugares distintos a su residencia, o bien que no eran ciudadanos bolivianos. En caso de inhabilitación, los ciudadanos tenían posibilidad de complementar la información para quedar habilitados para sufragar.

El grupo de inscripciones “observadas”, correspondió a aquellos registros en los que en un primer momento, no fue posible verificar su correspondencia con la base de datos del Registro Civil, debido a dificultades en la forma de escribir los nombres, las fechas de nacimiento o la incorporación de apellidos de casada, entre otras.

A partir de la comunicación oficial, se instruyó a las Cortes Departamentales a iniciar un proceso de comparación manual y amplia entre las bases de datos del registro biométrico y del registro civil, lo que permitió que en 5 días, se verificara y confirmara la información de 294.049 ciudadanos. Sobre los 95.737 ciudadanos que permanecieron en la condición de observados en el territorio nacional, la CNE, en reunión con los Presidentes de las nueve instancias departamentales, decidió habilitarlos y continuar el mecanismo de verificación y contraste manual posterior al proceso de votación del 6 de diciembre. Cumplido con estos procedimientos finalmente se determinó que el padrón electoral quedó conformado por 5.138.583 ciudadanos y ciudadanas.

2.2 Geografía electoral

El territorio nacional, quedó electoralmente conformado por un triple sistema de circunscripciones, de acuerdo a la modalidad de elección de los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, según se detalla a continuación:

- Nueve circunscripciones departamentales, para elegir a los representantes de la Cámara Alta y a 53 diputados plurinominales.
- Setenta circunscripciones uninominales, distribuidas en los Departamentos según datos censales, para elegir a igual número de diputados uninominales.
- Siete circunscripciones especiales indígenas, para designar a igual número de diputados.

Por otra parte, se constató la existencia de asientos electorales, que constituyen la menor unidad electoral. En su espacio jurisdiccional se definen los centros de votación y se distribuyen las mesas receptoras de sufragio. La particularidad de esta elección, es por una parte, la creación de 600 asientos electorales adicionales, lo que contribuyó a acercar la mesa de sufragio al elector. Por otra parte, se constató la existencia de asientos electorales indígenas, localizados dentro de las circunscripciones especiales y asientos electorales y mesas receptoras mixtas, para aquellas localidades en donde se produjesen intersecciones entre circunscripciones uninominales y especiales indígenas.

DEPARTAMENTO	CIRC. PLURINOM	CIRC. UNINOM.	CIRC. INDÍGENAS	ASIENTOS ELECTORALES	MESAS
LA PAZ	1	15	1	745	6.671
SANTA CRUZ	1	13	1	435	5.405
COCHABAMBA	1	10	1	311	4.075
POTOSI	1	8	-	499	1.784
CHUQUISACA	1	6	-	283	1286
ORURO	1	5	1	217	1.184
TARIJA	1	5	1	232	1.218
BENI	1	5	1	160	886
PANDO	1	3	1	93	233
TOTAL	9	70	7	2.975	22.742

En líneas generales las Cortes Departamentales cuentan con un buen modelo de gestión en el área de geografía electoral, que permite precisar la ubicación de los recintos, como así también las distancias y tiempos de viaje desde la capital departamental y entre cada uno de los asientos electorales de provincia, pudiendo construir rutas de despliegue y repliegue con un alto nivel de precisión. Cabe destacar sin embargo, que en el Departamento de Santa Cruz, se carecía de actualización en su cartografía, no contando con mapas de recintos para ciudades intermedias como Warnes, Montero y Cotoca (entre las tres poseen a más de 60.000 electores).

2.3 Estrategia para el proceso de escrutinio y cómputo nacional y regional

El sistema de cómputo y presentación de resultados, se basó en la instalación de centros descentralizados, los cuales procesarían Actas de Computo de manera independiente por cada Departamento. A estos centros llegarían las actas en formato físico de papel y se procesarían mediante un moderno sistema de digitalización usando el software proporcionado por la empresa boliviana contratada. Se establecieron 11 Centros de Cómputo, que incluían a las 9 Cortes Departamentales, una sala adicional y la CNE.

El proceso para las actas de computo contempla 4 etapas: escaneo, validación, verificación y salida de datos; las que se integran mediante el software de escaneo, para registrar los votos y datos de identificación y control contenidos en las actas de computo. Para el caso del procesamiento de listas índices solo se necesita la etapa de escaneo, con lo que se identifica la existencia de firma y/o huella en la lista.

Con el uso de esta tecnología se planificó presentar los resultados de la votación para la mayoría de actas procesadas en un término no mayor de 48 horas. Para ello, las Cortes diseñarían un software complementario, que permitiría agregar y presentar los resultados.

Por su parte, la presentación de resultados, sería manejada mediante el Sistema Sirena adaptable a la configuración de base de datos, modulo que funcionaría en el Sitio Web de la CNE. Por último, con la finalidad de evitar problemas en la transmisión de datos entre las Cortes Departamentales y la CNE, éste contrató un servicio de transmisión de datos vía red, garantizando con ello la seguridad y estabilidad en el envío de datos.

Durante la semana previa a las elecciones se efectuaron pruebas, lo que sumado a una tardía capacitación y a la inasistencia de algunos profesionales de ciertas Cortes, permitió que se detectaran las siguientes dificultades:

- En Santa Cruz, por problemas de comunicación administrativa el escáner se instaló el día sábado 5 de diciembre durante las pruebas de transmisión.
- En Pando se concentraron una cantidad significativa de problemas. Primero la línea de comunicación satelital no funcionó, por lo que fue imposible hacer las instalaciones de software y base de datos. La posibilidad de envío físico fracasó por fallas en los sistemas de transporte. Para intentar resolver el problema, se tomó la decisión en primer lugar de usar la línea de comunicación que se había estado usando normalmente vía red privada virtual (VPN) y hacer la instalación del servidor. Esto resolvió el problema de instalación pero quedó pendiente la calibración de software para realizarlo el mismo día de la votación.
- Beni reportó problemas de instalación de software el día anterior a la votación, por lo que se trabajó el día de la votación para realizar los ajustes del software.
- El resto de unidades informáticas departamentales no notificó ningún fallo o problema crítico, por lo que se asumió que todo estaría bien el día de la votación.

3. Organización logística y administrativa del proceso electoral

Para el desarrollo del proceso electoral, la CNE generó instructivos que señalaban procedimientos para la correcta implementación de las disposiciones normativas referidas a las elecciones. Al respecto se pudo constatar la existencia de instrucciones en dos líneas fundamentales:

- Procedimientos para la inscripción de candidatos y candidatas para las elecciones generales.

- Procedimientos para el proceso de implementación del Padrón Electoral a partir del Registro Biométrico.

Junto a ello, la Dirección Nacional de Informática, implementó una estrategia de traspaso de información y capacitación en torno al nuevo mecanismo para efectuar el cómputo y totalización de las actas. Sin embargo se observó, que si bien la producción de documentos informativos fue adecuada en tiempo y temáticas, no siempre se contó con una oportuna llegada de la información a las Cortes Departamentales.

3.1 Organización Logística

- Producción del Material Electoral:

El material lo conformaban las papeletas de sufragio, en un número igual a la cantidad de electores, el acta de apertura y cómputo, las listas índice de electores habilitados e inhabilitados, los certificados de sufragio y la tinta indeleble a lo que se suman los materiales complementarios operativos, como ánforas, sobres de seguridad entre otros.

- Distribución:

El material se distribuyó de acuerdo a la cantidad de electores y su entrega fue acompañada por delegados de la CNE, y la policía. Las papeletas y actas fueron impresas en Santa Cruz y enviadas desde el día 21 hasta el 27 de noviembre. La última entrega se efectuó para Santa Cruz. El resto del material fue entregado desde La Paz, comenzando el 24 noviembre y concluyendo el 27 del mismo mes. Los paquetes destinados a Pando y Beni, fueron enviados por vía aérea el 28 noviembre.

Una vez recibido el material en las Cortes Departamentales, las mismas se encargaron de planificar los envíos hacia los asientos electorales. Las listas índices de observados rehabilitados, no pudieron prepararse en la CNE por temas logísticos, por lo que se determinó que estas fuesen impresas en las Cortes Departamentales. Sin embargo el corto tiempo para su impresión y las dificultades de acceso para algunas localidades, no permitieron que se contara con listas de inhabilitados o rehabilitados en la totalidad de las mesas receptoras de sufragio.

- Capacitación:

La CNE cuenta con un modelo de capacitación integral cuyos lineamientos generales son para todo el país, pero cada Corte Departamental a través de su área de Educación Ciudadana adapta los contenidos de capacitación y materiales a su realidad puntual. La CNE a través de la Dirección Nacional de Educación Ciudadana, trabaja fortaleciendo tres pilares fundamentales que permiten dar el soporte necesario en procesos electorales y/o de Referéndum: a) Comunicación; b) Capacitación y; c) Movilización.

El día 9 de noviembre comenzó el proceso de capacitación de jurados y notarios electorales. Al respecto es necesario destacar que:

- Los materiales de capacitación tienden a describir con precisión las labores de los funcionarios electorales en cuestión. El tiempo dedicado por persona es insuficiente más aún si se considera que la Unidad de Capacitación de las Cortes Departamentales no cuentan con una base de datos que le permita saber que ciudadanos han sido jurados electorales con anterioridad y cuantas horas de capacitación recibieron en procesos anteriores.

4. Campaña electoral

En el inicio de la campaña electoral, los candidatos presidenciales de oposición concentraron su atención en debilitar mutuamente sus candidaturas. En medio del intercambio de declaraciones, el discurso de los candidatos se fue polarizando, buscando mostrar al contrario como la alternativa de la extrema derecha o como aliados del oficialismo. Los candidatos de los frentes más pequeños, se enfocaron en ganar apoyos locales en sus regiones. Mientras tanto, el oficialismo dirigió su atención a captar el voto de la clase media y consolidar el apoyo de las bases sociales. Bajo este marco, las campañas estuvieron rodeadas de acusaciones y recriminaciones mutuas que se vieron reflejadas en la propaganda electoral.

El ambiente de polarización y tensión política fue menor que el presentado en las anteriores elecciones. Los observadores internacionales acompañaron diversos actos de campaña en los nueve departamentos y observaron que ninguno presentó incidentes. Mientras que en las semanas previas al referendo revocatorio en agosto de 2008, se bloqueó el acceso del presidente Evo Morales a algunos departamentos de la “Media Luna” y se impidió el desarrollo de campañas del contrario – tanto en territorios controlados por la oposición como por el oficialismo-, en las elecciones de diciembre de 2009 la plaza pública estuvo abierta para los diferentes frentes – con excepción de algunas zonas rurales, donde los candidatos tuvieron dificultades para desarrollar su campañas. Esta apertura fue notable en los cierres de campaña, los cuales fueron convocados en regiones consideradas como de predominio del adversario.

Las grandes concentraciones se realizaron al final de la campaña, en semanas previas solo se observaron algunas caravanas del MAS en la ciudad de La Paz y caminatas de UN. La campaña en el resto del país se realizó principalmente a través del “puerta a puerta”, la distribución de propaganda en lugares de alta concentración, la organización de caravanas y el uso de espacios públicos con la ubicación de banderas, afiches y vallas.

El compañero de fórmula de Manfred Reyes Villa, Leopoldo Fernández, lanzó su candidatura a la vicepresidencia desde el penal de San Pedro en La Paz, donde se encuentra recluido, señalado como responsable por los hechos de Pando, en septiembre de 2008. Esta situación propició tensiones entre el Ejecutivo y la CNE ya que mientras el gobierno instó a conservar las restricciones del régimen penitenciario, la CNE declaró que Fernández podía hacer campaña política desde la cárcel.

En cuanto a los debates electorales, se centraron en discusiones entre los candidatos opositores, ya que el presidente Evo Morales, rehusó la posibilidad de tener un intercambio público de opiniones con sus contendores.

De otro lado, en la parte final de la campaña y ante los resultados de las encuestas que daban una ventaja notable al presidente Morales, frentes de la oposición promovieron el voto cruzado. Mientras que invitaban a votar por la reelección del mandatario, hacían campaña por sus propios candidatos para la Asamblea Plurinacional. Esta práctica, de la cual hicieron parte sectores del MAS que se encontraban inconformes por la no inclusión en las listas de sus candidatos, creó confusión entre los votantes.

Como balance general, se puede afirmar que la etapa preelectoral se desarrolló en un marco de tranquilidad, con una participación activa de los ciudadanos que acudieron masivamente a las convocatorias de sus partidos y que posteriormente expresaron sus preferencias y distintos puntos de vista, en las urnas.

B. EL DÍA DE LAS ELECCIONES

El 6 de diciembre de 2009, la MOE/OEA contó con 122 observadores desplegados en los nueve Departamentos de Bolivia, para observar la elección de Presidente y Vicepresidente,

Senadores, Diputados y la celebración de referéndums autonómicos departamentales, regionales y municipales. Los observadores de la OEA estuvieron presentes en las mesas de sufragio desde tempranas horas y observaron la instalación y apertura de las mesas, el proceso de votación, cierre, escrutinio y transmisión de resultados hacia las Cortes Departamentales y desde éstas hacia el centro de cómputo nacional.

1. Proceso de votación

La definición normativa boliviana, establece que las autoridades durante la jornada electoral, la constituyen los jurados electorales, quienes dirigen el proceso de sufragio en cada una de las mesas receptoras. Para conformar la mesa se requiere la presencia de por lo menos 3 de los 5 jurados. La MOE/OEA observó que el 87% de las mesas observadas se integraron con los jurados electorales titulares y esto contribuyó a que el 100% de las mesas observadas estuvieran abiertas a la hora establecida por ley.

Además de los jurados electorales, en los recintos de votación se puede observar la presencia de otros dos tipos de funcionarios de apoyo. Por una parte, los Notarios Electorales, que tiene como funciones principales, entregar el material electoral y retirar al final de la jornada el acta de escrutinio. Por otra parte, los Jueces Electorales, cuya principal función de acuerdo con la ley - y dado el particular proceso de construcción de listas índices- es considerar las inhabilidades de ciudadanos y las posibles omisiones en las listas índices. En general, se pudo apreciar un adecuado despliegue tanto de Jurados como de Notarios Electorales. Sin embargo, la presencia de Jueces Electorales, no fue observada en los niveles requeridos por el proceso.

Al igual que en el Referéndum Constitucional de enero de 2009, los observadores notaron una baja presencia de delegados de partidos políticos durante la apertura de las mesas y en el transcurso de la jornada. En el ámbito nacional el partido político con mayor presencia fue el MAS, seguido, aunque con una amplia diferencia por el Plan Progreso para Bolivia -Convergencia.

Durante las primeras horas de votación se observó en los centros de votación cierta confusión sobre la ubicación de los ciudadanos en las mesas de sufragio. Estos problemas fueron más visibles en los centros de votación de mayor tamaño. La confusión entre los votantes se debió a que para este proceso electoral se implementó un nuevo sistema de identificación de las mesas, así como una nueva distribución de votantes en las mismas. Con la ayuda del personal de la CNE y de los agentes de seguridad presentes en los centros de votación la situación se fue subsanando con el transcurso de la jornada.

La jornada electoral transcurrió con una altísima participación y de forma tranquila y pacífica. La Misión había desplazado observadores en zonas con antecedentes de enfrentamientos durante los procesos electorales anteriores, como lo son: la ciudad de Sucre en el Departamento de Chuquisaca; las zonas de Plan 3000, Villa 1° de mayo (en la ciudad de Santa Cruz), San Julián, Cuatro Cañadas, Yapacaní y San Carlos (en áreas rurales del Departamento de Santa Cruz) y El Alto (en el departamento de La Paz). En ninguno de estos puntos se observaron incidentes de violencia.

Al igual que en las dos Misiones de Observación Electoral desplegadas por la OEA con anterioridad⁷, la Misión observó que el respeto a la restricción vehicular se cumple en las áreas urbanas, pero no así en las zonas rurales, donde los vehículos transitan libremente y no hay intención de retenerlos.

El cierre de las mesas de sufragio se realizó sin contratiempos, a las 4:20 PM, en el 100% de las mesas observadas había finalizado el proceso de votación. Los escrutinios se realizaron siguiendo

⁷ Ver: *Informe de la Misión de Observación Electoral para el Referéndum Revocatorio del Mandato Popular, 10 de agosto de 2008* e *Informe de la Misión de Observación Electoral para el Referéndum Dirimidor y de Aprobación de la Nueva Constitución Política de Estado, 25 de enero de 2009.*

los procedimientos legales establecidos por la CNE. Debido a que debían contarse los votos para diversos procesos, el escrutinio se alargó por varias horas.

2. Proceso de escrutinio y cómputo nacional

Como se señaló previamente en este informe, el sistema de cómputo en Bolivia es descentralizado, lo que significa que las Actas de Computo son procesadas de manera independiente en cada Departamento.

Una vez finalizado el escrutinio en las mesas de sufragio, las actas son transportadas por los notarios electorales a las CDE's. El 6 de diciembre, se inició en cada Corte Departamental la revisión de la consistencia de las actas y su procesamiento.

Los observadores internacionales constataron algunas dificultades en el procesamiento de las actas. Para el proceso de cómputo, se implementó un sistema con el cual los resultados de las actas, serían reconocidos y computados automáticamente por el software. Sin embargo, en algunos casos los números empleados en las actas, no fueron correctamente reconocidos generando errores en el conteo de votos. Esto obligó a las Cortes Departamentales, a realizar un control más extenso de lo esperado, para corroborar la información computada.

En el Departamento de Pando, se presentaron varios inconvenientes. El servidor no llegó desde la autoridad electoral central, la asistencia técnica para la configuración del sistema llegó tarde, y la adjudicación de licencias para la transmisión fue muy lenta. Adicionalmente, el ancho de banda no era adecuado para la transmisión y en los días previos a la elección no se realizaron simulacros de transmisión de datos en tiempo real y con actas para evaluar los tiempos de carga, transmisión y soporte de banda sobre el funcionamiento del sistema.

Aún y con los problemas de transmisión, se observó el profesionalismo y visión por parte de las áreas informáticas de las Cortes Departamentales para resolver los problemas con rapidez. Las Cortes Departamentales mostraron flexibilidad y capacidad de adaptación ante los diversos inconvenientes, instalando mayor cantidad de equipos y estableciendo turnos entre el personal, acelerando el proceso de transmisión hacia el centro de cómputos nacional.

3. Publicación de resultados

La CNE había anunciado con anterioridad a la elección que entregaría resultados oficiales en un plazo de 72 horas. Una vez cerradas las mesas de escrutinio, la CNE realizó un balance del proceso en presencia de los medios de comunicación, y adelantó datos sobre el desarrollo y los resultados del proceso electoral en los cuatro países donde votaron los bolivianos residentes en el exterior: Argentina, Brasil, España y Estados Unidos. Sin embargo, no se informó a la ciudadanía sobre los avances en la transmisión y totalización de votos.

La MOE/OEA observó la transmisión de actas desde las nueve Cortes Departamentales desde el 6 hasta 11 de diciembre. Durante esa semana no se entregaron datos parciales oficiales a la ciudadanía. Sobre este punto, el Jefe de la Misión, Dr. Horacio Serpa Uribe, señaló el 8 de diciembre: "Con referencia a los resultados, el pueblo boliviano ha dado total certeza a las informaciones proporcionadas por los analistas electorales, las empresas encuestadoras y los conteos rápidos que efectuaron las misiones de observación y los propios partidos políticos. En el momento en que se hace este informe, se echan de menos las cifras oficiales, lo que si bien se comprende dada la complejidad de los procedimientos que deben realizar las Cortes territoriales y el propio órgano

electoral, no deja de constituir un vacío informativo que debe tratar de superarse de la mejor manera posible en los sucesivos procesos electorales”.⁸

4. Coyuntura político - electoral

La alta participación de los ciudadanos bolivianos, en un contexto de tranquilidad, es muestra de la consolidación de la democracia electoral y de los mecanismos institucionales como las principales vías para expresar las posiciones políticas y procesar los desacuerdos.

Es resaltable la mayor confianza de los ciudadanos y de los mismos candidatos en los mecanismos electorales, lo cual contribuyó a blindar el proceso de cuestionamientos y presunciones de fraude. Bajo este marco, el nuevo padrón biométrico le imprimió credibilidad al proceso electoral, más allá de las críticas previas de algunas colectividades partidarias y prevenciones en ciertos círculos de ciudadanos.

De otro lado, la entrega expedita de los conteos rápidos por parte de las empresas encuestadoras y las informaciones proporcionadas por los analistas electorales, ocuparon rápidamente los titulares de los medios de comunicación. Los resultados ofrecidos fueron aceptados por la ciudadanía y los propios partidos políticos, dándose una pronta proclamación del Presidente Evo Morales.

C. ETAPA POST-ELECTORAL

1. Computo definitivo

El 22 de diciembre de 2009, la Sala Plena de la CNE, en presencia de los delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y alianzas acreditadas ante la CNE presentó el Acta de Computo Nacional. La participación alcanzó el **94,54%**. Considerando el tamaño del registro electoral y el porcentaje de votantes, esta fue la elección con la más alta participación en la historia boliviana. Los resultados consignados por la CNE fueron los siguientes:

PARTIDO POLITICO, AGRUPACIÓN CIUDADANA O ALIANZA	VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS
PLAN PROGRESO PARA BOLIVIA-CONVERGENCIA NACIONAL (PPB-CONVERGENCIA)	1.212.795 26,46%
PUEBLOS POR LA LIBERTAD Y SOBERANÍA (PULSO)	12.995 0,28%
MOVIMIENTO DE UNIDAD SOCIAL PATRIOTICA (MUSPA)	23.257 0,51%
ALIANZA PARA LA REFUNDACION DE BOLIVIA (MAS-IPSP)	2.943.209 64,22%
BOLIVIA SOCIAL DEMOCRATA (BSD)	9.905 0,22%
GENTE	15.627 0,34%

⁸ Comunicado de Prensa de la Misión de Observación Electoral de la OEA, La Paz, Bolivia 8 de diciembre de 2009.

ALIANZA SOCIAL (AS)	106.027 2,31%
ALIANZA POR EL CONSENSO Y LA UNIDAD NACIONAL (UN-CP)	258.971 5,65%

Fuente: www.cne.org.bo

Los resultados señalan que el Presidente Evo Morales Ayma de la Alianza para la Refundación de Bolivia (MAS-IPSP) fue reelecto con el 64,22% de los votos válidos. El candidato de Plan Progreso para Bolivia (PPB) - Convergencia Nacional, Manfred Reyes Villa obtuvo un 26.46% y Samuel Doria Medina, candidato de la Alianza por el Consenso y la Unidad Nacional (UN-CP) alcanzó un 5.65% de los votos válidos. El 3.69% restante se repartió entre otras cinco candidaturas.

En cuanto a los resultados para la Asamblea Legislativa Plurinacional, el MAS obtuvo la mayoría calificada en el Senado, con 26 de los 36 escaños, y en la elección de diputados, el MAS obtuvo 88 de los 130 curules, seguido por el partido PPB-Convergencia, con 37 legisladores. También consiguieron representación Unidad Nacional con 3 diputados y Alianza Social con 2.

En este proceso electoral se consultó a la ciudadanía sobre la autonomía en varios referéndums departamentales, regionales y municipales. En el orden Departamental los resultados son los siguientes:

DEPARTAMENTO	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS POR EL SÍ	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS POR EL NO
Chuquisaca	84,63%	15,37%
La Paz	78,42%	21,58%
Cochabamba	80,34%	19,66%
Potosí	81,65%	18,35%
Oruro	75,69%	24,31%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNE

El referéndum regional de la Provincia de Gran Chaco fue aprobado con el 80,45% de los votos válidos. En el ámbito municipal, 11 de los 12 municipios donde se realizó la consulta adoptaron la condición de Autonomía Indígena Originaria Campesina. Los resultados se presentan a continuación:

MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS POR EL SÍ	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS POR EL NO
Tarabuco - Chuquisaca	90,80%	9,20%
Mojocoya - Chuquisaca	88,31%	11,69%
Huacaya - Chuquisaca	53,66%	46,34%

Cararazani – La Paz	86,62%	13,38%
Jesús de Machaca – La Paz	56,09%	43,91%
Chayanta - Potosí	59,90%	40,10%
Salinas de Garzi Mendoza - Oruro	75,09%	24,91%
Chipaya - Oruro	91,69%	8,31%
Curahuara de Carangas - Oruro	45,08%	54,92%
Totora - Oruro	74,50%	25,50%
Pampa Aullagas - Oruro	83,67%	16,33%
Charagua – Santa Cruz	55,66%	44,34%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNE

2. Coyuntura político –electoral

Los pronunciamientos de los principales candidatos y representantes de los partidos políticos acerca del proceso eleccionario fueron positivos, afirmando las condiciones de tranquilidad en las que se desarrolló la votación. Tras la difusión de resultados no oficiales, provenientes de las encuestas de boca de urna y los conteos rápidos, los cuales mostraban la reelección del presidente Evo Morales y la obtención de los dos tercios en el Senado por parte del oficialismo, la oposición aceptó la derrota, señalando las divisiones internas como el principal factor para explicar la alta votación por el MAS. La victoria del Movimiento Al Socialismo, con la mayor participación registrada en las últimas décadas y una de las más altas votaciones en la vida democrática del país, constituye un importante respaldo por parte de la ciudadanía a la gestión del presidente Evo Morales y a su propuesta de Cambio.

Siguiendo los resultados de las elecciones que antecedieron a los comicios de diciembre de 2009 (el referendo revocatorio y el referendo Constituyente), si bien el oficialismo obtenía la mayoría de votos en el nivel nacional, la oposición conservaba el control político de los departamentos del oriente del país. Esta situación generó tensiones entre la representación nacional, con preponderancia del MAS y la representación regional, con prefectos que habían sido ratificados en sus mandatos y votaciones contrarias al oficialismo en las zonas que no hacían parte del altiplano. Los resultados de las elecciones de diciembre de 2009, interrumpen esta dinámica, ya que el presidente Morales logró una votación mayoritaria en Tarija, acortó la diferencia con la oposición en Santa Cruz y el MAS obtuvo la mitad de los Senadores en los departamentos de la “Media Luna”. Adicionalmente el partido de gobierno tuvo resultados por encima del 70% en los departamentos del Altiplano (La Paz, Oruro y Potosí) y se acercó a este porcentaje en Cochabamba, con lo cual también amplió su respaldo en los departamentos de la cordillera. De esta manera, el oficialismo consiguió la mayoría calificada en el Senado, con 26 de los 36 escaños, poniendo fin al control de la Cámara Alto por parte de la oposición partidaria.

En cuanto a la elección de diputado, el MAS obtuvo 88 de los 130 curules, lo cual también le da la mayoría calificada en la Cámara Baja. Como balance final, el MAS obtuvo 114 representantes de los 166 asambleístas, lo que le da al Ejecutivo el apoyo necesario en el Congreso para impulsar las leyes que permitan poner en marcha la Nueva Constitución Política y desarrollar su programa de gobierno. Una cuestión fundamental para este nuevo período será la cohesión de las bancadas oficialistas y el liderazgo del presidente Morales, dos factores determinantes en la implementación de las políticas propuestas por el MAS. Respecto a la oposición, los resultados electorales debilitan su

capacidad de incidir en la gestión gubernamental y en la construcción de la normatividad que le dará vida a la Carta Magna. Este será el marco, en el cual se tratarán temas tan importantes para el país, como la implementación del nuevo diseño institucional, las autonomías y la inclusión de sectores históricamente excluidos, con la ampliación de los mecanismos de participación política.

D. DENUNCIAS

Una de las principales tareas de las Misiones de Observación Electoral de la OEA consiste en la recepción de denuncias y quejas por parte de los actores políticos y de la ciudadanía en general sobre posibles irregularidades o problemas que pueden ocurrir en cada una de las etapas del proceso electoral. La Misión designó a un experto del Departamento de Asesoría Legal de la Secretaría General de la OEA para recibir, analizar y transmitir las denuncias y quejas a las autoridades pertinentes para su posterior resolución.

En la semana previa a la elección, la Jefatura de Misión en compañía de los especialistas en informática y organización electoral recibió a representantes del PPB-Convergencia quienes expresaron sus reservas sobre el proceso de elaboración del padrón biométrico. Además expresaron su preocupación por la falta de respuesta de la CNE a sus solicitudes de entrega de información respecto al padrón biométrico. La Misión trasladó la información a la autoridad electoral, quien a su vez realizó una presentación a la Misión para dar respuesta a las interrogantes planteadas por del PPB – Convergencia.

El 2 de diciembre el Jefe de Misión fue convocado a una reunión en el Palacio Presidencial donde fue testigo de la entrega de una denuncia sobre un posible intento de fraude el día de la elección. El Presidente Morales entregó la denuncia y la grabación de sustento al Presidente de la CNE, Antonio Costas, quien posteriormente entregó la información a la fiscalía para su investigación.

A continuación se enumeran las denuncias y quejas recibidas por la MOE/OEA durante su permanencia en Bolivia:

DENUNCIAS Y OBSERVACIONES ELECTORALES				
N°	FECHA	DEPARTAMENTO/ OBSERVADOR	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1	17-11	Oruro/recibida en la Oficina Nacional de la OEA	Funcionario público alega que fue amenazado por el Director Distrital de Educación por ser candidato del partido Unidad Nacional (UN) y no del partido Movimiento al Socialismo (MAS). El director pide la renuncia del funcionario por ser candidato.	Enviado al OEP 3-12
2	27-11	Oruro/ Jimena Psathakis	1) Candidatos y funcionarios del Movimiento de Unidad Social Patriótica (MUSPA) alegan que el candidato por la Circunscripción 32 en Sucre fue atacado y golpeado por partidarios del MAS. 2) También alegan que los partidarios del MAS lo amenazaron de muerte. 3) Alegan que la policía y el fiscal no quisieron recibir la denuncia del ataque. 4) Alegan que hubo irregularidades con la manera en que los datos para el padrón electoral fueron obtenidos. 5) Alegan que nunca hubo seguimiento las denuncias hechas por ellos con relación a la votación de enero 2009. 6) Alegan que hubo una “mano negra” detrás la renuncia del	Enviado al OEP 3-12

			candidato a vicepresidente de su partido.	
3	1-12	Potosí/ Constance Halmquist	Candidatos y adherentes al partido Alianza Social (AS) alegan violencia en contra de tres personas de AS, incluyendo secuestro, abusos físicos y robo por parte de adherentes del MAS	Enviado al OEP 3-12
4	3-12	Pando	Adherente del MAS alega que adherentes del PPB quemaron sus pancartas de propaganda	Enviado al OEP
5	3-12	Pando	Adherente del MAS alega que es víctima de violencia por parte de adherentes de PPB	Enviado al OEP
6	4-12	La Paz/ Marie Bernard	Adherente del PPB alega que el MAS estaba distribuyendo propaganda política fuera del plazo establecido para hacer campaña	Enviado al OEP
7	3-12	La Paz/ Marie Bernard	Partido político Gente se queja porque la CNE no entrega el padrón electoral completo a los partidos políticos	Enviado al OEP
OB 1	6-12	Pando/ Paola Costabella	Prefecto de Pando por acta con fecha 30-11 cerró la frontera con Brasil para el día de la elección. El Asesor Legal de la MOE para hacer seguimiento, contactó al Director Jurídico de la CNE. Dr. Beyer quien confirmó que las fronteras debían estar abiertas para los comicios. El Código Electoral Artículo 141 pone a disposición de la autoridad electoral a la policía nacional y fuerzas armadas el día de la elección.	Verbal –Jefe de Misión a Presidente OEP
OB 2	6-12	Pando/Jefe de Misión y DECO	CNE ha opinado verbalmente que los jueces electorales tienen la facultad el día de la elección de habilitar a votantes que fueron depurados. No hay autoridad legal para esta posición, y el Director Jurídico de la CNE considera que los jueces no tienen esta facultad.	
8	6-12	Pando/ Paola Costabella	Cierre de la frontera por las elecciones por orden del Prefecto de Pando (mismo tema de Observación 1)	Enviado al OEP
9	6-12	La Paz/ Marcela Garzón	Un adherente del MAS haciendo campaña dentro del recinto el día de la elección	Enviado al OEP
10	6-12	Beni/MOE Grupo Base	Militantes de UN alegan que el candidato a diputado de Beni fue atacado a golpes y su casa quemada por el Alcalde de Reyes	Enviado al OEP
11	6-12	La Paz/ Ronalith Ochaeta	Un votante empadronado no pudo votar porque su nombre no aparece en la lista de la mesa de sufragio	Enviado al OEP
12	6-12	La Paz/ Marcelo Carvallo	Un votante empadronado no pudo votar porque su nombre no aparece en la lista de mesa	Enviado al OEP
13	6-12	La Paz/ Marcelo Carvallo	Propaganda política durante el día de la elección	Enviado al OEP
14	6-12	La Paz/ Marcelo Carvallo	Propaganda política durante el día de la elección	Enviado al OEP
15	6-12	Santa Cruz/ Alejandro Santo	Un votante observado habilitado no pudo emitir su voto	Enviado al OEP
16	6-12	Santa Cruz/ Tomas Reichmann	Un votante no pudo emitir su voto debido que no se encontraba en la lista de mesa	
17	6-12	Santa Cruz/ Tomas Reichmann	Denunciante alega que jurada de mesa era militante del MAS	Enviado al OEP
18	6-12	Beni/Ofelia Espinoza	Denunciante critica el sistema biométrico y el padrón electoral	Enviado al OEP
19	6-12	Beni/Ofelia Espinoza	Denunciante critica el procedimiento para las mesas de tránsito	Enviado al OEP
20	6-12	Beni/Ofelia Espinoza	Un votante no pudo emitir su voto debido que no se encontraba en la lista de mesa	Enviado al OEP
21	6-12	Beni/ Juan Barberis	Denunciante alega irregularidades en el conteo de votos de la mesa	Enviado al OEP

22	6-12	La Paz/ Cristian Solís	Propaganda política durante el día de la elección	Enviado al OEP
23	6-12	La Paz/ Cristian Solís	Votante no pudo encontrar su mesa de votación	Enviado al OEP
24	6-12	La Paz/ Marie Bernard	Al denunciante no le fue proporcionado su certificación de impedimento	Enviado al OEP
25	6-12	La Paz/ Marie Bernard	Al denunciante no le fue proporcionada información solicitada al OEP	Enviado al OEP
26	6-12	Chuquisaca/ Jairo Carrillo	Candidatos del MUPSA señalan que sus nombres y fotos no se incluyeron en la papeleta de votación	Enviado al OEP
27	6-12	La Paz/Cáceres	Denunciante notaba varios incumplimientos a las normas que rigen el ánfora y la mesa de sufragio	Enviado al OEP
28	6-12	La Paz/Córdoba	Propaganda política durante el día de la elección; agresión física	Enviado al OEP
29	6-12	La Paz/Varela	Confusión con la ubicación de mesas y organización dentro del recinto	Enviado al OEP
30	6-12	La Paz/Xochilt Mata	Denunciante no pudo emitir voto porque no le encontraron en la lista de mesa	Enviado al OEP
31	6-12	La Paz/ Madeiros	Denunciante no tuvo acceso al escrutinio del voto, y fue maltratado por funcionarios de la CNE	Enviado al OEP

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

La Misión considera que el proceso electoral se realizó de manera exitosa y que la voluntad de la ciudadanía se expresó claramente y de manera pacífica. Tal como expresó el Secretario General: “las elecciones del 6 de diciembre demuestran que Bolivia avanza definitivamente en la consolidación de su democracia y en la aplicación de la nueva Constitución, con la participación ciudadana más alta de toda su historia”.

Durante la etapa pre-electoral la Misión realizó un seguimiento al cumplimiento del calendario electoral, a las actividades de campaña y a la organización del proceso electoral que contaba con varias novedades, siendo la más importante la utilización de un nuevo registro biométrico.

La jornada electoral transcurrió de manera pacífica y sólo se observaron algunos inconvenientes organizativos que pueden entenderse, dados los cambios implementados en esta elección por las autoridades electorales. La Misión constató la baja presencia de representantes de partidos políticos en las mesas de sufragio, este elemento, ya observado en los dos últimos referéndums, preocupa a la MOE/OEA, pues los partidos políticos como actores fundamentales del proceso electoral, están llamados a vigilar el cumplimiento de los procedimientos y la legislación electoral en las mesas.

A pocas horas de terminada la votación, los actores en contienda aceptaron como oficiales, los resultados entregados por los medios de comunicación, y el Presidente Morales felicitó a los bolivianos por el éxito del proceso.

La Misión de Observación Electoral reconoce a la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales, quienes mostraron profesionalismo, objetividad y transparencia en la administración del proceso electoral.

CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES

Uno de los principales objetivos de las Misiones de Observación Electoral es formular recomendaciones con el fin de contribuir al perfeccionamiento de los sistemas electorales de la región. Las recomendaciones aquí contenidas ya habían sido señaladas en el Informe de la Misión de Observación Electoral desplegada con motivo del Referéndum Dirimidor y de Aprobación de la Constitución Política del Estado en enero de 2009. La pertinencia y aplicación de las recomendaciones contenidas en este informe queda a consideración de la autoridad electoral.

- 1. Conformación de la Corte Nacional Electoral:** La MOE/OEA reitera lo señalado en sus Informes de 2006, 2008 y 2009, en cuanto a que las acefalías en la autoridad electoral constituyen un riesgo para la estabilidad y funcionamiento de la institución, por lo que es de la mayor importancia realizar los trámites legislativos para la elección de los Vocales que completen los cargos de la Sala Plena. Adicionalmente se recomienda tomar las medidas para lograr la constitución plena de aquellas Cortes Departamentales que hoy tienen una menor cantidad de vocales que los definidos en el Código.
- 2. Registro y Padrón Biométrico:** La MOE/OEA reconoce el esfuerzo técnico y logístico, que permitió culminar un proceso de empadronamiento de más de 5 millones 100 mil ciudadanos, construyendo una compleja base de datos civiles, demográficos y biométricos que facilitarán el acceso al voto y la fiscalización electoral. La MOE/OEA recomienda que la autoridad electoral asegure los recursos necesarios para darle sostenibilidad al sistema, diseñando procedimientos que hagan expedito los procedimientos de depuraciones, habilitaciones y modificaciones a la data de los ciudadanos.
- 3. Administración del proceso:**
 - a. Resultados preliminares: La expectativa política puesta sobre el acto electoral, refuerzan la necesidad de mantener un alto nivel de comunicación entre la autoridad electoral y la ciudadanía. La MOE/OEA recomienda generar un Sistema de Conteo Preliminar, que permita generar reportes informativos previos oficiales sobre el avance en los procesos de cómputo. Los aportes de dichos mecanismos son indudables, tanto para la disminución de los niveles de tensión en elecciones con resultados ajustados como en la disminución de especulaciones por la divulgación de encuestas a boca de urna y conteos rápidos patrocinados por entidades distintas al órgano electoral.
 - b. Sistema de cómputo y presentación de resultados: La Misión observó problemas en la capacitación tecnológica de las Cortes Departamentales, falta de especialistas certificados e inexistencia de una organización y procedimientos estandarizada entre las Cortes. Por ello se recomienda generar manuales que registren como deben actuar los técnicos en cada Departamento, junto con una mejora en los canales de comunicación con procesos sistematizados. Reconociendo el enorme esfuerzo realizado por las unidades informáticas, éstas podrían ser más eficientes si actuaran bajo normas y procedimientos claros y seguros.
 - c. Voto domiciliario: En este proceso electoral se realizaron esfuerzos en el acercamiento de la mesa de sufragio al domicilio del elector. La creación de nuevos asientos electorales, fundamentalmente en zonas rurales, son felices ejemplos de ello. La MOE/OEA recomienda mejorar la adecuada distribución de recintos electorales, dado que no siempre se ha observado adecuados niveles de cercanía y accesibilidad.
 - d. Capacitación de funcionarios: Los desafíos en torno a la sostenibilidad del Registro Biométrico y la mejora continua en los sistemas de cómputo y presentación de resultados, hacen recomendable redoblar los esfuerzos en la capacitación de los profesionales ligados a las áreas informáticas, como apoyo fundamental de la estructura electoral. Así mismo, debido a que se implementó un nuevo sistema de identificación de las mesas de sufragio y

una nueva distribución de los votantes en las mismas, es necesario capacitar a los jurados y notarios electorales para mitigar la confusión de los votantes durante el periodo de adaptación a este nuevo sistema.

e. Procedimientos y contingencias: La MOE/OEA recomienda que la CNE finalice la implementación de las recomendaciones consignadas en los Informes de las dos últimas Misiones de Observación Electoral de la OEA respecto a la elaboración de normas y procedimientos electorales. Estas normativas deben estandarizar y controlar la ejecución de actividades por parte de las distintas instancias electorales así como identificar procedimientos aplicables en casos de contingencias, como la presentada durante la transmisión de actas de escrutinio desde las Cortes Departamentales hacia el Centro de Cómputo Nacional.

ANEXOS

ANEXO I. CARTA DE INVITACIÓN

09/10/2009 18:13 FAX 2024586826
09/10/2009 18:01 FAX 20245868225

SECRE. GENERAL
OAS Permanent Council

002/002
001



MISION PERMANENTE DE BOLIVIA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON D.C.

OEA-SG-107-09
CLASIFICACION: ORDINARIA

Washington, 02 de septiembre de 2009
Ref.- Solicita Misión Electoral

Excelentísimo Señor Secretario General:

Me dirijo a usted a objeto de transmitir la solicitud de la Presidencia de la Corte Nacional Electoral de Bolivia para que la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos destaque una Misión Electoral para las próximas Elecciones Generales y Referéndum Autonómico que se realizarán el próximo domingo 6 de diciembre en Bolivia.

De conformidad a la Constitución Política del Estado y la Ley No. 4021 del Régimen Electoral Transitorio, se ha convocado a las próximas elecciones nacionales, facultando a la Corte Nacional Electoral y a las Cortes Departamentales Electorales para que administren tales procesos, por lo que esta solicitud se la realiza precautelando los principios de Transparencia y publicidad, estipulados por ley.

Estas elecciones revisten la mayor importancia toda vez que son los primeros comicios electorales que se llevarán a cabo después de la promulgación de la nueva Constitución y bajo un nuevo registro biométrico, además de incluir un Referéndum Autonómico, por lo que se espera contar con una amplia participación de observadores electorales.

Con este motivo, renuevo a usted, señor Secretario General, las seguridades de mi más distinguida consideración.


José Enrique Pinedo Navarro
Embajador, Representante Permanente

Al Excelentísimo Señor
Emb. José Miguel Insulza
Secretario General Organización de Estados Americanos
Washington D.C.-

ANEXO II. CARTA DE RESPUESTA

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C.

EL SECRETARIO GENERAL

11 de septiembre de 2009

Estimado Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de la atenta nota con fecha 2 de septiembre de 2009 transmitida por su Gobierno, a través de la cual la Corte Nacional Electoral de Bolivia solicita el envío de una Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) para observar las próximas Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del próximo 6 de diciembre de 2009.

Sobre el particular, me complace manifestar que la Secretaría General acoge con beneplácito la invitación y anticipa su disposición favorable para organizar la Misión solicitada con el fin de observar las diversas etapas del proceso electoral. Siendo igualmente oportuno, aprovecho señalar que de conformidad con las disposiciones vigentes, el envío de dicha Misión está condicionada a la obtención de recursos externos para su financiamiento.

Hago propicia la ocasión para agradecer la confianza de las Instituciones Democráticas de Bolivia en el trabajo que adelanta la OEA encaminado al fortalecimiento de la democracia hemisférica, y para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



José Miguel Insulza

Excelentísimo señor
Embajador José Enrique Pinelo Navarro
Representante Permanente de Bolivia ante la OEA
Washington, DC

ANEXO III. ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

ACUERDO
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS

Y
EL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RELATIVO
A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES DE LAS
ELECCIONES GENERALES Y REFERÉNDUM AUTONÓMICO DEL 6 DE
DICIEMBRE DE 2009

Las Partes en este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante el Gobierno),

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno, por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 2 de septiembre de 2009 solicitó la asistencia de una Misión de Observación Electoral de la OEA para las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico que se llevarán a cabo el próximo 6 de diciembre de 2009;

Que mediante nota del 11 de septiembre de 2009, la SG/OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Observadores de la OEA para realizar una Misión de Observación Electoral en Bolivia con motivo de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico el próximo 6 de diciembre de 2009;

Que el Grupo de Observadores de la OEA está integrado por funcionarios de la SG/OEA y observadores internacionales contratados por la SG/OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone que: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en el Estado Plurinacional de Bolivia, además de lo previsto en la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 18 de octubre de 1950, están establecidos en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, adoptado el 15 de mayo de 1949, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 16 de noviembre de 1977, y en el al Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la Unión Panamericana en Bolivia, suscrito el 5 de octubre de 1965,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

R.
12

CAPÍTULO I

**PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL
GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA**

ARTÍCULO 1

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA para las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del próximo 6 de diciembre de 2009 serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, al personal y bienes de los mismos, conforme a lo dispuesto en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA; al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA; al Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la Unión Panamericana en Bolivia; y al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

ARTÍCULO 3

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la Estado Plurinacional de Bolivia y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente del Estado Plurinacional de Bolivia, o que estén requeridas por el Gobierno, o traten de sustraerse a una citación judicial.

ARTÍCULO 4

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

ARTÍCULO 5

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno; y c) exento de afectación por

10.
P.L.S.

ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA

ARTÍCULO 6

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los Observadores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante la Corte Nacional Electoral (en adelante la CNE) del Estado Plurinacional de Bolivia, por el Secretario General de la OEA.

ARTÍCULO 7

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la Estado Plurinacional de Bolivia de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la SG/OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en el Estado Plurinacional de Bolivia;
- f) La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no, sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

flw

ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de Bolivia un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los Observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en Ciudad de La Paz y de ésta con la sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

CAPÍTULO III

COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 10

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes del Estado Plurinacional de Bolivia para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes del Estado Plurinacional de Bolivia harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 12

El Gobierno y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen inmunidad.

Handwritten signature and initials

CAPÍTULO IV

CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

ARTÍCULO 13

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del 6 de diciembre de 2009 en el Estado Plurinacional de Bolivia y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio boliviano.

Por consiguiente, el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

CAPÍTULO V

IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 14

La CNE proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15

El Gobierno reconoce el "documento oficial de viaje" expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. El Gobierno de Bolivia otorgará la visa de cortesía a través de las instancias pertinentes para que los observadores ingresen en el país y permanezcan hasta el término de su Misión Oficial.

ARTÍCULO 16

Las Partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo.

ARTÍCULO 17

Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes.

Handwritten initials and a circled 'e' are present on the left margin of the page.

ARTÍCULO 18

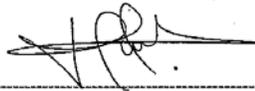
Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados.

ARTÍCULO 19

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso de observación de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del 6 de diciembre de 2009.

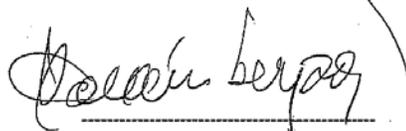
EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de La Paz, el día 9 del mes de octubre del año dos mil nueve.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Emb. David Choquehuanca Céspedes
Ministro de Relaciones Exteriores

**POR LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS**



Emb. Horacio Serpa Uribe
Jefe de Misión

ANEXO IV. ACUERDO DE PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN

ACUERDO
ENTRE LA CORTE NACIONAL ELECTORAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
Y
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
SOBRE
EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES Y
REFERÉNDUM AUTONÓMICO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2009

La Corte Nacional Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante el CNE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante el Gobierno), por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante el Secretario General), de fecha 2 de septiembre de 2009, solicitó la asistencia de una Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del próximo 6 de diciembre de 2009;

Que la SG/OEA acogió la solicitud del Gobierno, disponiendo el 11 de septiembre de 2009 el envío de una Misión de Observación Electoral de la OEA al Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante la Misión) con el objetivo de realizar la observación de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del 6 de diciembre de 2009;

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89) la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de "organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales"; y

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece lo siguiente: "Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la Misión de Observación Electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la Misión de Observación Electoral...";

ACUERDAN:

Primero: Garantías

- a) La CNE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su Misión de Observación Electoral de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del 6 de diciembre de 2009, de conformidad con

las normas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia y los términos de este Acuerdo.

- b) La CNE, durante las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico, y los períodos anteriores y posteriores a las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico, garantizará a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio boliviano así como el acceso de sus observadores a todas las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral.
- c) La CNE garantizará a la Misión el pleno acceso a los órganos electorales que tienen a su cargo las actividades de votación, escrutinio y totalización de votos, a nivel municipal, departamental y nacional. La CNE facilitará a la Misión copia de los resultados que consten en las actas de escrutinio de cada mesa electoral donde no estén presentes los observadores de la Misión durante el proceso de escrutinio de votos de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del 6 de diciembre de 2009.
- d) La Misión desarrollará sus funciones de observación sin menoscabo de la soberanía del Estado y de la Independencia de la CNE.

Segundo: Información

- a) La CNE suministrará a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico. La Misión podrá solicitar a la CNE la información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones, y la CNE proveerá a la Misión la información solicitada.
- b) La Misión informará a la CNE acerca de las irregularidades e interferencias que se observe o que le fueran comunicadas. Asimismo, la Misión podrá solicitar a la CNE información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado, y la CNE proveerá a la Misión la información solicitada.
- c) La CNE facilitará a la Misión información relativa a los padrones electorales y a los datos contenidos en sus sistemas automatizados referente al mismo. Asimismo, proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico y ofrecerá demostraciones de su operación. Igualmente, la CNE suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas del proceso electoral.
- d) La CNE garantizará a la Misión información sobre el cómputo departamental y el cómputo definitivo. Para tal efecto, la CNE garantizará el acceso de la Misión a los respectivos Centros de Cómputos.
- e) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos como resultado de la observación *in situ* de este proceso electoral.

Tercero: Disposiciones Generales

- a) El Secretario General de la OEA designará al Jefe de la Misión, quien representará a la Misión y a sus integrantes frente a las distintas instituciones del Estado y frente al Gobierno.
- b) La SG/OEA comunicará al Presidente de la CNE los nombres de las personas que integrarán la Misión, los que estarán debidamente identificados con una credencial de identificación de la SG/OEA y de la CNE, elaborados especialmente para la Misión.
- c) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- d) El Secretario General de la OEA remitirá a la CNE una copia del informe final de la Misión.
- e) La CNE hará conocer y difundirá entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto: Privilegios e Inmunidades

Ninguna disposición en este Acuerdo se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes conforme a los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 18 de octubre de 1950; al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA adoptado el 15 de mayo de 1949, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 16 de noviembre de 1977; al Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la Unión Panamericana en Bolivia, suscrito el 5 de octubre de 1965; y al Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de la OEA de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del 6 de diciembre de 2009, firmado el ____ de ____ de 2009, y a los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

Quinto: Vigencia y Terminación

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso de observación de las Elecciones Generales y Referéndum Autonómico del 6 de diciembre de 2009.

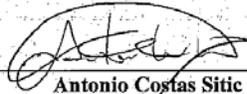
Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante una comunicación escrita dirigida a la otra parte, con una anticipación no menor a cinco días corridos a la fecha de terminación.

Sexto: Solución de Controversias

Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto las Partes acuerden.

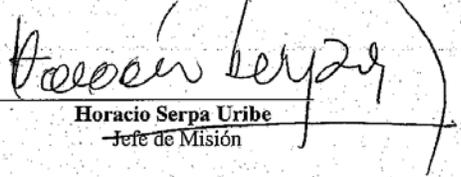
EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en La Paz a los 9 días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.

**POR LA CORTE NACIONAL
ELECTORAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA:**



Antonio Costas Sitic
Presidente
Corte Nacional Electoral

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**



Horacio Serpa Uribe
Jefe de Misión

ANEXO V. LISTADO DE OBSERVADORES

GRUPO BASE			
N°	Nombre	Nacionalidad	Función
1	Horacio Serpa	Colombia	Jefe de Misión
2	Pablo Gutiérrez	Chile	Director DECO
3	Rebeca Omaña Peñaloza	Venezuela	Subjefa de Misión
4	Melissa Sánchez	Canadá	Coordinación General
5	Claudia Montecinos	Chile	Prensa
6	Juan Carlos Garzon	Colombia	Análisis Político
7	Jairo Guzman	El Salvador	Informático
8	Marcelo Carvallo	Chile	Organización Electoral
9	Ruben Rudolph	Estados Unidos	Asesor Jurídico
10	Daniela Zacharias	Argentina	Estadística
11	Raul Alconada	Argentina	Asesor
12	Teresa Bustamante	Perú	DBFS
13	Ana Maria Ordoñez	El Salvador	Oficial Logístico
14	Pedro Verges	Colombia	Oficial Financiero
LA PAZ			
15	Marie Caroline Bernard	México	Coordinador
16	Hely Olivares	Perú	Observador
17	Estanislao Sarandon	Argentina	Observador
18	Piedad Moreno	Colombia	Observador
19	Alexis Vera	Chile	Observador
20	Luis Jorge Narvaez	Venezuela	Observador
21	Rosa Serpa	Colombia	Observador
22	Leyre Sánchez	España	Observador
23	Marcela Garzon	Colombia	Observador
24	Teresa Bustamante	Perú	Observador
25	Pedro Verges	Colombia	Observador
26	Jaime Barajas Ortiz	Colombia	Observador
27	Vanessa Espinola	Brasil	Observador
28	Vanuccio Medeiros Pimentel	Brasil	Observador
29	Dahizé Córdoba	Venezuela	Observador
30	Marie Belanger	Canadá	Observador
31	Marcelo Carvallo	Chile	Observador
32	Francisco Nieto Guerrero	Venezuela	Observador
33	Ronalth Ochaeta	Guatemala	Observador
34	Nubia Xochilt Mata	El Salvador	Observador
35	Valeria Argüello Castro	Ecuador	Observador

36	Claudia Varela	Mexico	Observador
37	Alejandra Barceló	Mexico	Observador
38	Cristian Solis	Chile	Observador
39	Angel Vera	Perú	Observador
40	Adonai Jiménez Alar	Nicaragua	Observador
41	María Lourdes González	Costa Rica	Observador
42	Gustavo Ayala	Uruguay	Observador
43	Ana María Cáceres Resquin	Paraguay	Observador
44	Manuel Samayoa	Guatemala	Observador
TARIJA			
45	Loreto Leyton	Chile	Coordinador
46	Ivan Acuña	Costa Rica	Observador
47	Ana Vásquez	República Dominicana	Observador
48	Lindsay Brumwell	Canadá	Observador
49	Alberto Antuan Barquet	Ecuador	Observador
ORURO			
50	Jimena Psathakis	Argentina	Coordinador
51	Rachel Fernández Trujillo	Venezuela	Observador
52	Francisca Molina Agea	España	Observador
53	Michel Huneault	Canadá	Observador
54	Cecilia Cárdenas	Ecuador	Observador
55	Angelina Sacbajá Tun de Lux	Guatemala	Observador
CHUQUISACA			
56	Jairo Carrillo	Colombia	Coordinador
57	Alejandro Villalba	Argentina	Observador
58	Leandro César Querido	Argentina	Observador
59	Elena Sosa Lerin	Canadá	Observador
60	Wendy Martinez	Estados Unidos	Observador
61	José David Caracedo	España	Observador
SANTA CRUZ			
62	Alejandro Santo	Argentina	Coordinador
63	Tomas Reichmann	Chile	Observador
64	Genevieve Saulnier	Canadá	Observador
65	Veronica Devenin	Chile	Observador
66	Camila Nakatsui	Brasil	Observador
67	Lina Quiros	Panama	Observador
68	Anne Marie Robert	Canadá	Observador
69	Enrique Bravo	Mexico	Observador
70	Yvette Ramirez	República Dominicana	Observador

71	Tim O'Brien	Estados Unidos	Observador
72	Chantal Giner Casado	España	Observador
73	Elizabeth Fierman	Estados Unidos	Observador
74	Alexandra Andrade	Ecuador	Observador
75	Nina Frankel	Estados Unidos	Observador
76	Alvaro Lo Bianco	Paraguay	Observador
77	Ana Patricia Hernández	Guatemala	Observador
78	Marianna Pacheco Olinger	Brasil	Observador
79	Paola Cleri	Argentina	Observador
80	Paul Coral	Ecuador	Observador
81	Bettina Durocher	Canadá	Observador
82	Sara Rodríguez-Argüelles	España	Observador
83	Juan Camilo Clavijo	Colombia	Observador
84	Paola Pabón	Ecuador	Observador
85	Marco Laurente	Perú	Observador
86	Elizabeth Villalba	Uruguay	Observador
COCHABAMBA			
87	Walter Galmarini	Uruguay	Coordinador
88	Yuri Sigov	Rusia	Observador
89	Tito Antonio Bazán	El Salvador	Observador
90	Fernando Mondragon	Mexico	Observador
91	Hector Schamis	Argentina	Observador
92	Annick Bergeron	Canadá	Observador
93	Eric Sigmon	Estados Unidos	Observador
94	Ana Maria Ibarra	Chile	Observador
95	Emilie Fokkelman	Estados Unidos	Observador
96	Noemi Morell Alsina	España	Observador
97	Roberto Santa Cruz	Chile	Observador
98	Julio Yépez	Ecuador	Observador
99	Aníbal Cabrera	Paraguay	Observador
100	Margarita C. Batlle	Argentina	Observador
101	Natalia Laría	Argentina	Observador
102	Jesus Gonzalez	Venezuela	Observador
103	Mercedes Vaca Toscano	Ecuador	Observador
104	Jairo García	Colombia	Observador
105	Santiago Basabe	Ecuador	Observador
PANDO			
106	Paola Costabella	Argentina	Coordinador
107	Luciana Vaccotti	Uruguay	Observador
108	Antonio Cardarello	Uruguay	Observador
109	Juan Carlos Roncal	Perú	Observador

POTOSI			
110	Constance Almquist	Estados Unidos	Coordinador
111	Cledy Gutiérrez	Perú	Observador
112	Alejandro Motta	Venezuela	Observador
113	Cristobal Fernandez	Chile	Observador
114	Willibald Sonnleitner	El Salvador	Observador
115	Carew Boulding	Estados Unidos	Observador
116	José Juan Domínguez	España	Observador
117	Laura Núñez	Paraguay	Observador
118	Renata Saettone	Perú	Observador
BENI			
119	Ofelia Espinoza	Perú	Coordinador
120	Andrés Chamorro	España	Observador
121	Avril Rios	Mexico	Observador
122	Juan Barberis	Argentina	Observador

ANEXO VI. COMUNICADOS DE PRENSA

Comunicado de Prensa



Organización de los
Estados Americanos

Departamento de Prensa | 17th & Constitution Ave. NW, Washington, D.C. 20006 | T. (202) 458-6824 | Fx. (202) 458-6421 | www.oea.org

6 de noviembre de 2009

(C-373-09)

LA OEA OBSERVARÁ ELECCIONES GENERALES BOLIVIANAS

La Organización de los Estados Americanos (OEA), respondiendo a una invitación formulada por el Gobierno de Bolivia, ha decidido enviar una Misión de Observación Electoral (MOE) que iniciará sus actividades la próxima semana.

Con este objeto, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, designó al señor Gobernador de Santander, Colombia, Horacio Serpa Uribe, Jefe de la Misión que observará el proceso electoral. Serpa Uribe iniciará el próximo lunes una visita a Bolivia durante la cual firmará los acuerdos que establecen las condiciones para la observación de las próximas elecciones generales, instalando formalmente la Misión. Asimismo, mantendrá entrevistas y reuniones con autoridades electorales, políticas, gubernamentales y representantes de la comunidad internacional.

El reconocido dirigente colombiano es uno de los más experimentados servidores oficiales de su País. Presidió la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Fue varias veces negociador de Paz y se ha desempeñado en los más altos cargos del Estado como Alcalde, Representante a la Cámara, Senador de la República, Consejero Presidencial, Procurador General de la Nación, Ministro de Gobierno y del Interior. Fue candidato a la Presidencia de la República a nombre del Partido Liberal.

Horacio Serpa ha prestado servicios como diplomático y representó a Colombia como Embajador ante la OEA. Además, ha sido el Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA para las Elecciones Generales de 2005. Serpa Uribe se ha desempeñado también como académico, columnista de prensa, ha publicado cinco libros sobre temas de paz, política, derechos humanos y democracia, y ha sido conferencista y consultor internacional.

Para las elecciones generales de diciembre, la Misión tiene previsto desplegar observadores en los 9 departamentos del territorio boliviano, a fin de conocer tanto el desarrollo de la administración y organización electoral, como la campaña política.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ELECCIONES GENERALES

COMUNICADO DE PRENSA

3 de Diciembre de 2009

Santa Cruz, Bolivia

MISIÓN DE LA OEA INICIA DESPLIEGUE DE OBSERVADORES ELECTORALES EN BOLIVIA

El Jefe de la Misión de Observación Electoral (MOE) en Bolivia de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Horacio Serpa Uribe, se incorporó nuevamente a las actividades de la Misión, con miras a las Elecciones Generales que se realizarán el próximo domingo 6 en el país y que inició sus actividades en noviembre pasado.

La Misión está compuesta por 124 observadores que están desplegados en los 9 departamentos del territorio boliviano, con el objeto de conocer cómo se desarrollará el proceso electoral lo que incluye su organización y el desarrollo administrativo de los comicios.

En el marco de la MOE, Horacio Serpa Uribe también se entrevistará con diversas autoridades electorales, políticas y gubernamentales además de representantes de la comunidad internacional.

Serpa Uribe manifestó que “todos los miembros de la Misión se acreditaron ante las autoridades Bolivianas y se encuentran desarrollando sus actividades en los lugares que les fueron asignados en diferentes zonas del País. La Misión cumplirá sus importantes objetivos democráticos en el marco de las funciones de la OEA, contribuyendo en la más debida forma al exitoso desarrollo de la importante jornada eleccionaria del próximo domingo”.

El señor Gobernador de Santander, Colombia, Horacio Serpa Uribe, fue designado en noviembre pasado por el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, como jefe de la MOE en Bolivia. Serpa Uribe posee una larga trayectoria de servicio público: fue Alcalde, representante a la Cámara, Senador de la República, Consejero Presidencial, Procurador General de la Nación, Ministro de Gobierno y del Interior. Además, fue candidato a la Presidencia de la República a nombre del Partido Liberal, presidió la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y fue negociador de Paz.

De acuerdo con lo establecido en la Carta Democrática Interamericana, las Misiones se llevan a cabo conforme a los principios y normas de la OEA. Así, se realizan de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica adecuada. Sello que estará presente en esta MOE de Bolivia.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ELECCIONES GENERALES

COMUNICADO DE PRENSA

La Paz, 6 de Diciembre de 2009

OEA: MASIVA Y PACIFICA PRESENCIA ELECTORAL DEL PUEBLO BOLIVIANO

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA), que observa las elecciones generales en Bolivia, desplegó hoy 124 observadores en los 9 departamentos del país. A las 8:30 de la mañana, entregaron su primer informe de lo que sucedía en el proceso electoral en sus lugares de observación.

La información que reportaron los observadores refleja las condiciones bajo las cuales se instaló el proceso electoral y la apertura de las mesas de sufragio observadas. De esta forma, tras los primeros antecedentes recolectados se determinó lo siguiente:

- Las mesas observadas abrieron a las 08:09 horas, promedio.
- El 93% de las mesas observadas contó con los materiales indispensables para la votación.
- El 87% de las mesas observadas se integró con todos los miembros titulares.
- Representantes de diversos partidos políticos estuvieron presentes en las mesas de votación observadas, en el siguiente porcentaje: PPB, 23%; Pulso, 2%; MUSPA, 1%; MAS, 71%; BSD, 0%; GENTE, 0%; AS, 1%, UN, 14% y otros, 3%
- En un 82% de las mesas estuvo a la vista el padrón electoral
- Los espacios en el sitio de votación se consideran adecuados en un 83%
- Las fuerzas de seguridad estuvieron presentes en los lugares de votación observados o sus inmediaciones en un alto porcentaje.
- Un 77% de los electores de las mesas observadas tenía información adecuada sobre la ubicación de su mesa de votación.

La MOE/OEA, sin embargo, observó en los comienzos de la jornada electoral cierta confusión en algunos electores a la hora de buscar dónde les correspondía votar, lo que puede atribuirse a la implementación, por primera vez, de un nuevo sistema de distribución de las mesas de sufragio.

Al término de la jornada electoral se observa lo siguiente:

- Fue masiva la presencia y participación de las electoras y electores Bolivianos en todos los Departamentos del País.

- El comportamiento de la ciudadanía fue cívico, tranquilo y de máxima colaboración con la jornada eleccionaria.
- El proceso electoral fue integralmente pacífico.
- La Misión de Observación de la OEA considera que los altos niveles de participación ciudadana le otorgan a este proceso electoral y a sus resultados una especial legitimidad democrática.
- A partir de este momento se están verificando los escrutinios en las mesas de votación, cuyos resultados serán proporcionados exclusivamente por la Corte Nacional Electoral.

El Jefe de la Misión de Observación Electoral (MOE) en Bolivia, Horacio Serpa Uribe, señaló que la presencia de los electores fue masiva y cívica, y que la jornada fue tranquila, alegre y totalmente pacífica.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ELECCIONES GENERALES

COMUNICADO DE PRENSA

8 de Diciembre de 2009

La Paz, Bolivia

PROCESO ELECTORAL DEMUESTRA MADUREZ Y FORTALEZA DE LA DEMOCRACIA BOLIVIANA

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, saludó al pueblo boliviano por la jornada electoral del pasado domingo, destacando los altos niveles de participación ciudadana en todos los Departamentos del país.

“Las elecciones del pasado domingo 6 de diciembre demuestran que Bolivia avanza definitivamente en la consolidación de su democracia y en la aplicación de la nueva Constitución, con la participación ciudadana más alta de toda su historia. Como Secretario General de la OEA, me siento orgulloso por haber podido acompañar todos estos años este proceso” señaló el Secretario General.

El evento electoral se desarrolló, de manera general, en un clima de convivencia. No obstante esto, durante el proceso hubo algunas acusaciones entre los Partidos, reclamos por el supuesto uso inadecuado de recursos públicos, cuestionamientos a la organización electoral y esporádicos comportamientos agresivos que afortunadamente no revistieron mayor gravedad. La Corte Nacional Electoral dio trámite a los asuntos que se pusieron a su consideración y decisión y, en algunos casos, acudió a la Justicia ordinaria para resolver cuestiones de su competencia.

Es de destacar la elaboración del Padrón Biométrico, que contó con el apoyo de autoridades y organizaciones partidarias y el beneplácito de la opinión pública nacional. La OEA confió desde un principio en este importante y necesario procedimiento y tuvo la oportunidad de brindar una objetiva asistencia técnica para su realización.

No obstante, el proceso de depuración realizado por la Corte Nacional Electoral mereció críticas de parte de algunas colectividades partidarias y generó prevenciones en ciertos círculos ciudadanos. Por su parte, el señor Presidente de la Corte explicó que la ley obligaba a realizar dicho proceso. Con la activa cooperación de las Cortes Departamentales se logró superar la situación y los electores bajo observación fueron habilitados para participar en los comicios, incluido un importante porcentaje de electores que deberá formalizar su inclusión definitiva en el Padrón antes de las próximas elecciones.

El día de las elecciones propiamente dicho constituyó un buen ejemplo de comportamiento democrático, del que vale la pena resaltar los siguientes detalles:

- Fue masiva la presencia ciudadana, que se estima superior al 90% por ciento, lo cual evidencia el avance logrado en materia de participación.
- Buena parte de este resultado se debe al Padrón Biométrico, que amplió el espectro de participación ciudadana, justificándose ampliamente el esfuerzo del país por darse tan valioso instrumento, para cuya elaboración fue trascendental la vinculación y el apoyo de las y los ciudadanos bolivianos, y las distintas comunidades.
- El comportamiento cívico del pueblo boliviano durante el día de las elecciones indica el alto grado de madurez política alcanzado y el apoderamiento de los instrumentos de participación que brinda el sistema jurídico nacional.
- Las elecciones transcurrieron en paz, lo que constituye un triunfo de la comunidad, un acierto de las autoridades, y un notable avance en la instauración de una democracia estable que rechaza las vías de hecho como instrumentos de lucha electoral.
- Muchas regiones, Departamentos, Municipalidades y Etnias tuvieron la oportunidad de definirse en materia autonómica.

Este conjunto de realidades y realizaciones se complementa con la oportunidad que tuvieron muchas y muchos ciudadanos bolivianos de sufragar en el exterior, por vez primera en la vida política del Estado.

Con referencia a los resultados, el pueblo boliviano ha dado total certeza a las informaciones proporcionadas por los analistas electorales, las empresas encuestadoras y los conteos rápidos que efectuaron las misiones de observación y los propios partidos políticos.

En el momento en que se hace este informe, se echan de menos las cifras oficiales, lo que si bien se comprende dada la complejidad de los procedimientos que deben realizar las cortes territoriales y la propia Corte Nacional Electoral, no deja de constituir un vacío informativo que debe tratar de superarse de la mejor manera posible en los sucesivos procesos electorales, como podría ser la elaboración de manuales de procedimientos. La Misión de la OEA estará presente en el país hasta cuando la Corte Nacional Electoral informe los resultados del proceso.

Consideramos nuestro deber elogiar el comportamiento de la Organización Electoral en los niveles departamental y nacional. Su delicada misión, no exenta de sobresaltos y dificultades, en ocasiones de incomprensión y crítica aguda, superó con éxito el reto de poner en funcionamiento el nuevo Padrón Biométrico y el gran cometido de organizar unas elecciones en las que, como efectivamente ocurrió, participaría un número muy amplio de ciudadanas y ciudadanos, superior a cualquier experiencia anterior.

A juicio de la Misión de Observación Electoral, tanto las Cortes Departamentales como la Corte Nacional Electoral obraron con ecuanimidad, profesionalismo, objetividad y transparencia. Felicitamos a las Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado que cumplieron a cabalidad la labor de brindar a la ciudadanía los mejores niveles de tranquilidad y convivencia.

A la Organización Electoral y de manera especial a la ciudadanía boliviana, se debe la buena realización de las elecciones del pasado 6 de diciembre, cuyos resultados están revestidos de la más alta legitimidad democrática.

Bolivia ha dejado atrás una etapa que se caracterizó por distintos cuestionamientos al orden constitucional y a la legitimidad de los órganos de poder. Estas elecciones son un paso determinante en el proceso político democrático de Bolivia y seguramente esta normalización institucional se fortalecerá con las próximas elecciones de abril.